

Resolución de la Directora General de Emergencia Habitacional, Función Social de la Vivienda y Observatorio del Hábitat y Segregación Urbana por la que se somete a Información pública el proyecto de Decreto del Consell por el que se modifica el Decreto 9/2029, de 1 de febrero, del Consell, de Creación del Observatorio del Hábitat y Segregación Urbana de la Comunidad Valenciana.

Conforme a lo establecido en el artículo 43.1.c de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en virtud de las atribuciones conferidas por *Artículo 11 del Decreto 240/2019*, de 25 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Vicepresidencia segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, en relación con el artículo 50 Decreto 105/2019, de 5 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerías de la Generalitat

RESUELVO

Someter al trámite de información pública el proyecto de decreto del Consell por el que se modifica el Decreto 9/2029, de 1 de febrero, del Consell, de Creación del Observatorio del Hábitat y Segregación Urbana de la Comunidad Valenciana por plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.1.c de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y en el artículo 52 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de proyectos normativos.

El texto del proyecto puede ser consultado en la página web de la Vicepresidencia Segunda del Consell y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, en el apartado “normativa en tramitación”, (<http://www.habitatge.gva.es/es/normativa-en-tramitacion>), y en el portal de transparencia de la Generalitat, (<http://www.gvaoberta.gva.es>), así como en la Dirección General de Emergencia Habitacional, Función Social de la Vivienda y Observatorio del Hábitat y Segregación Urbana, sito en la ciudad de València, en la calle Democràcia, número 77, Torre 1, piso 7, código postal 46018.

Las alegaciones, sugerencias u observaciones efectuadas por las personas o entidades que se consideren interesadas podrán remitirse a la dirección anteriormente mencionada o a la dirección



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

Direcció General d'Emergència Habitacional, Funció
Social de l'Habitatge i Observatori de l'Hàbitat i
Segregació Urbana

CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE – TORRE 1
C/ de la Democràcia, 77 - 46018 VALÈNCIA - Tel. 012

de correo electrónico: dg_funcio_social_habitatge@gva.es

València, en la fecha que se indica en la firma digital

LA DIRECTORA GENERAL DE EMERGENCIA HABITACIONAL, FUNCIÓN SOCIAL DE
LA VIVIENDA Y OBSERVATORIO DEL HÁBITAT Y SEGREGACIÓN URBANA